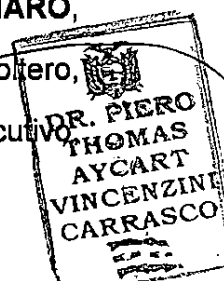




**CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA IMPORTADORA
DE REPUESTOS MARTINEZ
IMPREPMARTZ S.A.-----**

(Capital Suscrito: US\$800.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: **JESSICA FABIOLA MARTINEZ HARO**, casada , ejecutiva, con domicilio en el cantón Guayaquil; **RONNY JOSUE CASTRO MARTINEZ**, soltero, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil y, **OSCAR IGNACIO MARTINEZ HARO**, soltero, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas en el cantón Guayaquil, señores: **JESSICA FABIOLA MARTINEZ HARO**, casada , ejecutiva, **RONNY JOSUE CASTRO MARTINEZ**, soltero, ejecutivo, y, **OSCAR IGNACIO MARTINEZ HARO**, soltero, ejecutivo,



quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTO.- La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan:

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE REPUESTOS

MARTINEZ IMPREPMARTZ S.A.- ARTICULO PRIMERO.-El nombre de la compañía es **IMPORTADORA DE REPUESTOS MARTINEZ IMPREPMARTZ S.A.** **ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de

la compañía será el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier

parte del país. **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será de Importar, vender, comprar todo tipo de repuestos, partes, componentes suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: Neumáticos (llantas) cámaras de aire para neumáticos (tubos), incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados.- **ARTICULO**

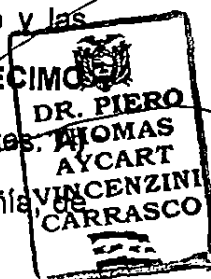
CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro

Mercantil.- **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los Certificados provisionales serán suscritos ya sea por

el Presidente o por el Gerente General; Los Títulos serán suscritos por el Presidente o Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General,



las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-**ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina.- El Gerente General actuará como Liquidador de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas.- **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General ó el Presidente en la forma prevista en la Ley.- **ARTICULO DECIMO.-** El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes. Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía, de



conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)** Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; **E)** Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; **F)** Autorizar a los Representantes Legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, **G)** Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.- **ARTICULO**

DECIMO TERCERO.- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma individual; durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las contempladas la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone en la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **JESSICA FABIOLA MARTINEZ HARO** , ha suscrito Trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América ; **RONNY JOSUE CASTRO MARTINEZ**, ha suscrito Ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América y **OSCAR IGNACIO MARTINEZ HARO** , ha suscrito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/09/2015 10:36 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7710135
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0905881686 QUINTEROS ALMACHE VICENTE EFRAIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **IMPORTADORA DE REPUESTOS MARTINEZ IMPREPMARTZ S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G45	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4520.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROGERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE
OPERACION PRINCIPAL	G4530.00	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

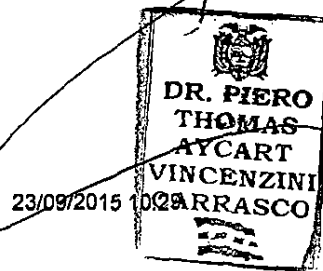
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/10/2015 10:36 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

095202806-6

CASTRO MARTINEZ RONNY JOSE

GUAYAS

GUAYAQUIL

PARROQUIA CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: PRESENTARSE A LA COMISION DE PROFESION/OCCUPACION

ESTUDIANTE

CASTRO BENAVIDES RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MARTINEZ HANO JESSICA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

GUAYAQUIL

2014-09-01

FECHA DE EXPIRACION

2024-08-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

093-0165

0952028066

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTRO MARTINEZ RONNY JOSE

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

TARQUI

PARROQUIA

2

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

100/0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIO
 DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
 CANTÓN GUAYAS
 GUAYAS/ GUAYAGUIL/ CARBO / CONCEPCION/
 1985
 022-A 0103 06128 N
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO / CONCEPCION/ 1985
 092474315-6
Oscar Martinez Haro

ECUATORIANA ***** A1131A1111
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS MARTINEZ
 LUCIA JENNY HARO VILLA
 GUAYAGUIL 12/10/2008
 12/10/2018
 REN 1633938
 GYS

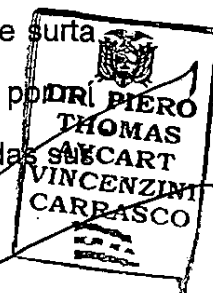
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 172
 172 - 0271
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MARTINEZ HARO OSCAR IGNACIO
 CÉDULA
 0924743156
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAGUIL
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 FEBRES CORDERO
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 1
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Gente General.
 450/0

DR. PIERO
 THOMAS
 AYCART
 VINCENZINI
 CARRASCO

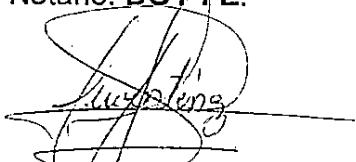


Trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas **DECLARAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** la correcta integración del capital y que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, a partir de la fecha de Inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA CUARTA.- NOMBRAMIENTOS:** Los accionistas fundadores, en forma unánime y en este mismo acto, acuerdan designar como **GERENTE GENERAL**, al señor **OSCAR IGNACIO MARTINEZ HARO**, y como **PRESIDENTE** de la compañía a la señora **JESSICA FABIOLA MARTINEZ HARO**, por el plazo y con los deberes, atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentara el pertinente nombramiento debidamente suscrito con su aceptación para su inscripción y registro en el Registro Mercantil de Guayaquil. El Abogado Vicente Quinteros Almache queda autorizado a realizar las gestiones necesarias a fin de que la compañía quede legalmente constituida. Anteponga y agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Abogado Vicente Quinteros Almache.- Registro número cero nueve - mil novecientos ochenta y tres - tres, del Foro de Abogados.- Guayaquil.- **(Hasta aquí la minuta).**- Es copia. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- LEIDA esta Escritura de principio a fin, por el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas



partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el

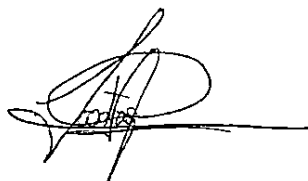
Notario. **DOY FE.**



JESSICA FABIOLA MARTINEZ HARO

C.C. 0916049638

C.V.150-0118



RONNY JOSUE CASTRO MARTINEZ

C.C. 0952028066

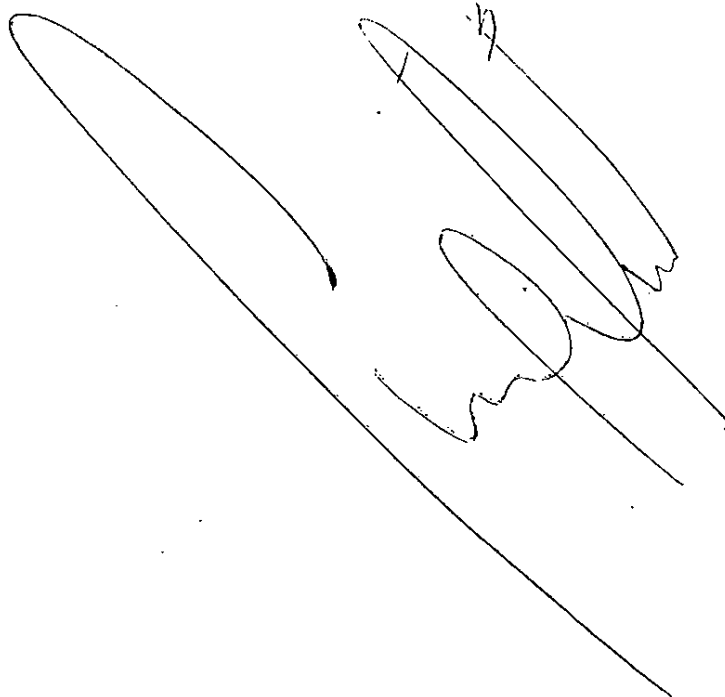
C.V.093-0165

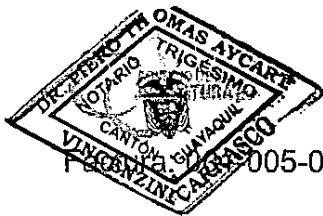


OSCAR IGNACIO MARTINEZ HARO

C.C. 0924743156

C.V.172-0271





005-000002306



20150901030P32359

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

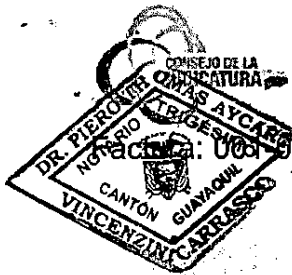
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P32359					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARTINEZ HARO JESSICA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916049638	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO MARTINEZ RONNY JOSUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0952028066	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ HARO OSCAR IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924743155	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





20150901030003277

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030003277

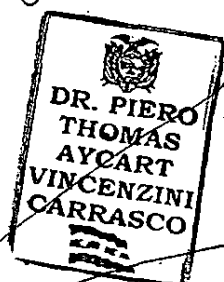
NOTARIO OTORGANTE:	DR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR LOAIZA LUIS MELANIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101347605
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS SALAZAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1101347605

OBSERVACIONES:	TCPLUMESAL S.A.
----------------	-----------------

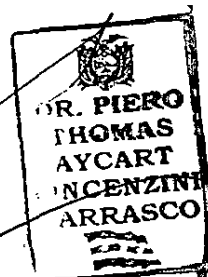
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Se siguió ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA DE REPUESTOS MARTINEZ IMPREPMARTZ S.A., que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.871

FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Septiembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **IMPORTADORA DE REPUESTOS MARTINEZ IMPREPMARTZ S.A.**, de fojas 89.731 a 89.749, Registro Mercantil número 4.397. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **IMPORTADORA DE REPUESTOS MARTINEZ IMPREPMARTZ S.A.**, a favor de **OSCAR IGNACIO MARTINEZ HARO**, de fojas 39.345 a 39.347, Registro de Nombramientos número 12.576. 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **IMPORTADORA DE REPUESTOS MARTINEZ IMPREPMARTZ S.A.**, a favor de **JESSICA FABIOLA MARTINEZ HARO**, de fojas 39.348 a 39.350, Registro de Nombramientos número 12.577.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4° de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1253263



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		IMPORTADORA DE REPUESTOS MARTINEZ IMPRE	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Industria		Jardines del Selado	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Av. Principal Rodrigo Benín	Soler 6	198	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	04 2878115		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	impresmartz@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
09 85845268			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
a lado de la Empresa eléctrica			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Oscar Ignacio Martínez Heró			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
09 24743156			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
25 NOV 2015 HORA: 14:30
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: